

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 18 DE JULIO Y EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE DE 23 DE JULIO, AMBAS DE 2024.

El Pleno, por unanimidad obtenida por el voto favorable de todos los miembros presentes de la Corporación, ACUERDA aprobar el acta de la sesión ordinaria de 18 de julio de 2024.

El Pleno, por unanimidad obtenida por el voto favorable de todos los miembros presentes de la Corporación, ACUERDA aprobar el acta de la sesión extraordinaria de carácter urgente de 23 de julio de 2024.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE 19 DE JULIO DE 2024, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS.

El Pleno queda enterado.

3º.- CONCESIÓN DE MEDALLAS DE HOMENAJE Y COLABORACIÓN DEL CUERPO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE POZUELO DE ALARCÓN.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad obtenida por 24 votos a favor de todos los miembros presentes de la Corporación, ACUERDA:

Único.- Otorgar la Medalla de Homenaje y Colaboración del Cuerpo de Policía Municipal de Pozuelo de Alarcón al Coronel Jefe de la Base de Pozuelo (USBAD General Cavalcanti), D. Enrique Biosca Ponce, al Comisario Principal de la Policía Local de Las Rozas, D. Manuel López Sánchez y a la agente de la Unidad de Atención a la Familia y Mujer (UFAM) de la Comisaría de Policía Nacional, D^a Natalia García Zapico, en base a la justificación motivada por el Comisario Jefe de Policía Municipal con el visto bueno del Concejal de Policía Municipal, Protección Civil, Emergencias, Recursos Humanos y Administración Digital.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ARTICULADO DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN, REVISIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 17 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, 5 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox y de la Concejal de Somos Pozuelo y 2 abstenciones del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, ACUERDA:

1.- Desestimar las reclamaciones presentadas por D.***, en representación de la ASOCIACION DE FAMILIAS NUMEROSAS DE POZUELO, D.***, D.***, D^a***, D.***, D.***, en representación de la ASOCIACIÓN CÍVICA DE VECINOS POR POZUELO y D.***, contra el acuerdo plenario de 23 de julio de 2024 por el que se aprueba inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos y la modificación parcial de la ordenanza fiscal general de gestión, inspección, revisión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en los términos y por los motivos expuestos en la memoria del Titular del Órgano de Gestión Tributaria de fecha 12/09/2024.

2.- Aprobar definitivamente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos y la modificación parcial de la ordenanza fiscal general de gestión, inspección, revisión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, procediendo a su publicación en la forma legalmente establecida.

5º.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO POR LA CONCEJAL DOÑA AINHOA GARCÍA FLÓREZ CONTRA EL ACUERDO NÚMERO 12 DEL PLENO DEL DÍA 18 DE JULIO DE 2024.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 19 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, 1 voto en contra de la Concejal del Grupo Municipal Vox y 4 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

Desestimar el recurso de reposición presentado por la Concejal D^a Ainhoa García Flórez, contra el Acuerdo Plenario número 12. "Modificación de la asignación de medios económicos y materiales de los grupos municipales" correspondiente a la sesión Ordinaria del Pleno de fecha 18 de julio de 2024.

6º.- DETERMINACIÓN DE LAS CANTIDADES GLOBALES DESTINADAS A RETRIBUCIONES DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD Y GRATIFICACIONES.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 20 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Vox, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral y 4 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

ÚNICO.- Determinar, sin perjuicio de la posterior modificación presupuestaria, un incremento de la cantidades globales consignadas en el Presupuesto municipal de 2024 destinadas a la asignación de gratificaciones en la aplicación presupuestaria y en los importes que, a continuación, se indican:

En la aplicación presupuestaria 02.9201.15100 "ORGANIZACIÓN Y RR.HH. GRATIFICACIONES" del Presupuesto de gastos del ejercicio 2024 en 84.000 euros, lo que supondrá un total de 149.000 euros.

7º.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL EXPEDIENTE UDI/2024/68.

El Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 18 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y del Sr. Fernández Tomás y 6 abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo y de la Sra. Domínguez Peral, **ACUERDA:**

PRIMERO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 27.794,72 € a favor de UTE ABALOCABANILLAS-VIDAL CIF: U87883229.

SEGUNDO. - Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación, a favor de UTE ABALOCABANILLAS-VIDAL con CIF B45656600,

Todo ello con cargo a la Aplicación Presupuestaria 01 1331 62203 "EST. Y GRÚA. INV. NUEVA. OTRAS CONSTRUCCIONES" del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para el año 2024.

8º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado.

9º.- ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL REMITIDAS POR SU CONCEJAL-SECRETARIA.

El Pleno queda enterado.

10º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado.

11º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE LA TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

El Pleno queda enterado.

12º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

El Pleno queda enterado.

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A DAR DIGNA SEPULTURA A LOS BEBÉS NO NACIDOS.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 2 votos a favor del Grupo Municipal Vox y de la Sra. Domínguez Peral, 21 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista y de la Concejal de Somos Pozuelo y 1 abstención del Sr. Fernández Tomás, ACUERDA no aprobar la moción.

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL SERVICIO DE CERCANÍAS DE RENFE.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 20 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Vox, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral y 4 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

**Extracto de los acuerdos adoptados por el
PLENO ordinario del Ayuntamiento de
Pozuelo de Alarcón el 19 de septiembre de 2024**

Primero. - Trasladar al Gobierno de España su preocupación por la ausencia de inversiones, la indiferencia y la falta de compromiso para arreglar las continuas averías que afectan al servicio de Cercanías Renfe de la localidad.

Segundo. - Solicitar al presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, que aborde una financiación justa y equilibrada para todas las Comunidades Autónomas, cejando en su idea de privilegiar al independentismo vasco y catalán en detrimento de la igualdad de todos los españoles.

Tercero. - Instar al Gobierno de España a que asuma sus responsabilidades y trabaje de manera conjunta con el Gobierno de la Comunidad de Madrid para resolver de forma efectiva, y a la mayor inmediatez posible, los problemas que están sufriendo los vecinos de la localidad con la red de Cercanías.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN MUNICIPAL COMPLEMENTARIO AL FINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 5 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, de la Concejala de Somos Pozuelo y del Sr. Fernández Tomás, 17 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones de la Concejala del Grupo Municipal Vox y de la Sra. Domínguez Peral, ACUERDA no aprobar la moción.

PUNTOS 16º A 19º. PREGUNTAS Y RUEGOS.

Se sustancian 49 preguntas y 1 ruego formulados por los miembros del Pleno.

20º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES.

20.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE EDMUNDO GONZÁLEZ URRUTIA COMO GANADOR DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES CELEBRADAS EL PASADO 28 DE JULIO EN VENEZUELA.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 20 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Vox, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral y 4 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejala de Somos Pozuelo, ACUERDA:

1. Reconocer a Edmundo González Urrutia como el legítimo ganador de las elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024 en Venezuela.
2. Liderar el reconocimiento de Edmundo González en las instituciones europeas e instancias internacionales.
3. Exigir al régimen de Maduro el cese inmediato de la represión contra las protestas pacíficas y la liberación de todos los presos políticos.
4. Contribuir a reforzar las medidas de seguridad de los dirigentes de la oposición.
5. Liderar en las instituciones de la Unión Europea y en la comunidad internacional iniciativas para que el voto de los venezolanos sea respetado.
6. Respaldar a los representantes elegidos por el pueblo de Venezuela como los únicos representantes legítimos en las negociaciones para la transición democrática.
7. Promover ante la Unión Europea la reinstauración de las sanciones a los dirigentes del régimen de Maduro que fueron levantadas antes de las elecciones.
8. Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

20.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 19 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Peral, 4 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejala de Somos Pozuelo y 1 abstención de la Concejala del Grupo Municipal Vox, ACUERDA:

Instar al Gobierno de España a:

**Extracto de los acuerdos adoptados por el
PLENO ordinario del Ayuntamiento de
Pozuelo de Alarcón el 19 de septiembre de 2024**

1. Defender la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico en la toma de decisiones.
2. Paralizar cualquier avance hacia la independencia fiscal solicitada por el separatismo y exigir garantías de que ninguna comunidad del actual sistema de régimen común sale del mismo ni se fragmente la Agencia Tributaria.
3. Convocar de manera urgente la Conferencia de Presidentes Autonómicos, con el objetivo de recuperar las mínimas bases del consenso y abordar conjuntamente, y desde la multilateralidad, la renovación del actual sistema de financiación autonómico. Este modelo debe ser acordado en el Consejo de política Fiscal y Financiera (CPFF) y que la AIReF participe del análisis de la propuesta del Gobierno.
4. Garantizar que la multilateralidad y transparencia sean los principios sobre los que se fundamentará el proceso de estudio, trabajo y aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica; abandonando la bilateralidad con las CCAA.
5. Convocar de manera urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) para promover una reforma del sistema de financiación local conjuntamente con la financiación autonómica. En ambos casos, se debe atender a todas las variables existentes en cada territorio que garanticen la suficiencia financiera autonómica y la prestación de servicios en igualdad de condiciones.
6. Basar la reforma del sistema de financiación en el análisis de datos, trabajando en la cuantificación del futuro gasto en sanidad y políticas sociales derivados del envejecimiento que según los estudios oficiales se va a producir en nuestro país en los próximos años, y en el incremento exponencial del coste de los servicios públicos
7. Respeto a la autonomía fiscal de las CC.AA. y a todas las competencias autonómicas y locales recogidas en la Constitución y en los diferentes estatutos de autonomía.
8. Ampliar el montante económico total del sistema de financiación autonómica y, en paralelo a la reforma del mismo, crear un Fondo Transitorio para paliar la infrafinanciación que padecen todas las CC.M. y ciudades autónomas.
9. Garantizar la cogobernanza de los Fondos Next Generation y futuras inyecciones económicas de la UE.
10. Facilitar a las CC.AA. disponer de los 18.000 millones de euros de fondos europeos Next Generation que el Gobierno no ha ejecutado, con el fin de evitar la devolución de los mismos a la UE.
11. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a los portavoces parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P.

Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-

Gonzalo Cerrillo Cruz

